



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - RES. MODIFICATORIA RES. 7207/12

PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA PRESENTACIÓN, POR PLATAFORMA DE TRÁMITES A DISTANCIA (TAD), DEL INFORME DEL AUDITOR EN EL SERVICIO DE CRÉDITO COOPERATIVO.

A efectos de la presentación del informe del auditor, previsto en el artículo 19 inciso d.2) de la Resolución N° 7207/12, -T.O. Resolución N° 371/13-, firmado por el Auditor y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Ingresar al link: <https://tramitesadistancia.gob.ar>

- Una vez en la página, se deberá loguear con el CUIT y la clave fiscal. Esta solicitud sólo la podrá realizar el o los apoderados de la entidad - (Para realizar el trámite de apoderamiento podrá consultar el manual del TAD ingresando al siguiente link <https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf> - Pag.16).

- Deberá seleccionar como titular a la entidad en cuestión.

- Ingresar en la pestaña "Iniciar Trámite" y en organización buscar INAES.

- Dicha búsqueda arrojará, entre otras, la siguiente opción:

Remisión de constancia de presentación e informe trimestral de auditoría – SCC (Servicio de Crédito Cooperativo)

-Luego de seleccionado el trámite sólo deberá hacer clic sobre el botón "Iniciar Trámite" y los últimos pasos a realizar serán:

1.- Completar el formulario con los datos de la Entidad.

2.- Importar la documentación solicitada en formato pdf.

3.- Para concluir el trámite deberá confirmar los datos